

	PROCEDIMIENTO: REINTEGRO DE RECURSOS A LA DTN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 8.0
		Fecha: 28/02/2022
		Código: FRA-P-05

1. OBJETIVO:

Aplicar el reintegro presupuestal efectuado por un tercero, sobre un pago que fue realizado a la Dirección del Tesoro Nacional y que fue asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y/o FONVIVIENDA.

2. ALCANCE:

Se inicia con la consulta y generación del reporte de los dineros reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional y termina con la aplicación del reintegro en el SIIF y/o la liberación de saldos de los compromisos presupuestales

3. RESPONSABLES:

Subdirección de Finanzas y Presupuesto

4. DEFINICIONES:

SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera automatizado, de base contable, en tiempo real que integra las entidades del Estado.

EPG: Ejecución Presupuestal de Gasto

DTN: Dirección del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

FONVIVIENDA: Fondo Nacional de Vivienda

MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera.

SIG: Sistema Integrado de Gestión

DTN: Dirección del Tesoro Nacional

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- Todos los recursos que no sean ejecutados dentro del desarrollo del Acto Administrativo que generó el pago, deben ser reintegrados a la DTN.
- Todos los ingresos no presupuestales que correspondan a derechos de la entidad deben ser consignados en el Tesoro Nacional.

6. CONTENIDO:

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	<p>Consulta y genera el reporte en el SIIF, por la Web módulo ING/Informes/Saldos por imputar de ingresos presupuestales. Este reporte de saldos por imputar es la base para comenzar a identificar el concepto al cual corresponde dicho valor, para ello además se debe consultar la página Web del Ministerio de Hacienda información contable; nota de crédito Banco de la República. Remite semanalmente a los procesos responsables del manejo de los recursos para que identifiquen y reporten el concepto de la consignación.</p>	<p>Profesional y/o Contratista del grupo de Contabilidad / Subdirección de Finanzas y Presupuesto.</p>	<p>Reporte de Saldos por Imputar de Ingresos SIIF. Nota crédito del Ministerio de Hacienda.</p>	<p>Se diferencia el reporte tanto para el Ministerio como para FONVIVIENDA</p>
2	<p>Con la información reportada por los distintos procesos, se pasa a identificar y clasificar los ingresos que deben ser aplicados por cada uno de los módulos y/o perfiles establecidos en el SIIF Nación, según el concepto y la vigencia a la cual pertenece el reintegro, luego se remite la información al Grupo correspondiente.</p>	<p>Profesional y/o Contratista del grupo de Contabilidad / Subdirección de Finanzas y Presupuesto.</p>	<p>Correo electrónico y/o Formato Código:SRF-F-19 DE CONTROL DE RECURSOS</p>	<p>Para el caso de FONVIVIENDA se utiliza el Formato Código: SRF-F-22 DE CONTROL DE RECURSOS</p>

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
3	<p>Con la información reportada por el Profesional y/o Contratista del grupo de Contabilidad, se procede a identificar la orden de pago, rubro presupuestal y la cuenta contable según cada perfil del SIIF y realiza el registro en el módulo EPG/Reintegro Presupuestal.</p> <p>Si el reintegro corresponde a vigencias anteriores es gestionado por el grupo de Contabilidad.</p> <p>Si el reintegro corresponde a vigencia actual es gestionado por el grupo de Tesorería.</p>	<p>Profesional y/o Contratistas de los grupos de Presupuesto Contabilidad y/o Tesorería / Subdirección de Finanzas y Presupuesto.</p>	<p>Correo electrónico y/o Formato Código:SRF-F-19 DE CONTROL DE RECURSOS</p>	<p>Dentro del proceso de registro en SIIF, en los datos administrativos se debe ingresar el número del documento de recaudo que se encuentra en el reporte de saldos por imputar.</p> <p>Para el caso de FONVIVIENDA se utiliza el Formato Código: SRF-F-22 DE CONTROL DE RECURSOS</p>
4	<p>Genera el reporte del SIIF, para ser enviado al área de Presupuesto y Contabilidad, para el trámite de reducir compromisos y liberar recursos en los casos en que aplique.</p>	<p>Profesional y/o Contratistas de los grupos de Presupuesto Contabilidad y/o Tesorería / Subdirección de Finanzas y Presupuesto.</p>	<p>Reporte de Reintegro Presupuestal</p>	
5	<p>Ingresa a la aplicación de SIIF, módulo de Ejecución Presupuestal de Gasto – EPG, y procede a la liberación del saldo correspondiente al reintegro.</p>	<p>Profesional y/o Contratistas Del grupo de Presupuesto y Cuentas/ Subdirección de Finanzas y Presupuesto.</p>	<p>Reporte de Reintegro Presupuestal</p>	

7. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
01/08/2014	1.0	2.0	Actualización normativa.

SRF-P-05 REINTEGRO DE RECURSOS A LA DTN

23/04/2015	2.0	3.0	Actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con las directrices de Presidencia de la República y el Manual de Identidad Visual de Entidades del Gobierno
28/08/2015	3.0	4.0	Actualización de la normativa de acuerdo a la actualización de Decreto Único Reglamentario.
10/07/2018	4.0	5.0	Actualización por cambio de norma técnica y ajuste del proceso.
23/09/2019	5.0	6.0	Se realizó la actualización de la imagen Institucional vigente (logo y tipo de letra arial).
09/03/2019	6.0	7.0	Se realizó la actualización en cuanto a su código de denominación cambiando el prefijo SRF, por FRA; de igual forma se ajusta el nombre del proceso a Gestión Financiera y se ajusta el logo actual.
28/02/2022	7.0	8.0	Se realizó la actualización de la imagen Institucional vigente (logo)

8. ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ

Elaboró: Germán Alberto Díaz Pinto	Revisó: Gloria Patricia Martínez Castaño Rosa Coralia Agurto Carlos Uriel Castellanos	Aprobó: Julio Cesar Pinillos Patiño
Cargo: Asesor	Cargo: Coordinadora Grupo de Presupuesto y Cuentas Coordinadora Grupo de Contabilidad Coordinador Grupo de Tesorería	Cargo: Subdirector de Finanzas y Presupuesto
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 09/03/2021	Fecha: 09/03/2021	Fecha: 09/03/2021